

Partidos, “sin manera” de dar la vuelta a la paridad: Humphrey

FABIOLA MARTÍNEZ

Tras el fallo de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), “no hay manera de que los partidos le den la vuelta” a su obligación constitucional en materia de paridad, afirmó Carla Humphrey, consejera del Instituto Nacional Electoral (INE).

Subrayó que los partidos deben cumplir las reglas y no sólo postular al menos a cinco mujeres en las nueve gubernaturas, sino que lo hagan en entidades donde las candidatas tengan posibilidades reales de triunfo.

Aunque el TEPJF confirmó el acuerdo del INE en la materia, Humphrey señaló que persisten las resistencias, en particular de Movimiento Ciudadano (MC), que ha impugnado puntos relativos a la paridad, no sólo de la postulación, sino el que ordena a los partidos elevar a las candidatas de 40 a 50 por ciento el financiamiento y espacios en radio y televisión.

La consejera presidenta, Guadalupe Taddei, expresó que la resolución del tribunal fue “extraordinaria”, y al igual que la consejera Claudia Zavala, indicó que si los partidos no cumplen, hay un esquema de sanciones que considera hasta la cancelación del registro de algún candidato. Reiteró que el esquema 5-4 es piso, no techo: “Por supuesto que a mí me encantaría que los partidos postularan a nueve mujeres”.

Como dijo el magistrado presidente, “cada una de las argumentaciones jurídicas llevan a puerto seguro; sin embargo, la mayoría se impuso para que quedara a salvo el acuerdo del INE. Las interpretaciones del magistrado ponente (que perdió la votación) son totalmente respetables, pero fue minoría”.

Zavala, quien de último momento reforzó la argumentación jurídica del acuerdo del INE, rechazó que éste haya incurrido en error u omisión al no ejercer la facultad de atracción, uno de los argumentos del magistrado ponente y del demandante, MC.